



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Educación, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas a implementar acciones y lineamientos de seguridad digital en los planteles de educación básica y media superior**, promovida por el Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso h); 43, incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.

- II. En el apartado "**Competencia**", se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 13 de marzo de 2026, el Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, presentó la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas a implementar acciones y lineamientos de seguridad digital en los planteles de educación básica y media superior.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Educación mediante el oficio con número: HCE/PMD/2A/AT-1293 recayéndole a la misma el número de expediente 66-1286, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene como finalidad, solicitar al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas a implementar acciones y lineamientos de seguridad digital en los planteles de educación básica y media



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

superior, para con ello fortalecer la cultura de respeto en los entornos digitales y escolares, priorizando el bienestar de niñas, niños y adolescentes del Estado.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

"La transformación digital ha modificado de manera profunda la dinámica educativa, social y comunicativa de niñas, niños y adolescentes. El acceso generalizado a dispositivos móviles, redes sociales y plataformas digitales forma parte del entorno cotidiano del alumnado, extendiendo la convivencia escolar más allá del espacio físico del aula y trasladando gran parte de las interacciones académicas y sociales en el ámbito virtual.

El entorno digital constituye hoy una extensión natural del espacio educativo. Si bien representa una herramienta indispensable para el aprendizaje y el desarrollo de competencias tecnológicas, también ha generado riesgos asociados a conductas como el ciberacoso, la difusión indebida de información personal, la suplantación de identidad y otras manifestaciones de violencia en línea. Estas conductas impactan en la salud mental y el rendimiento académico del estudiantado, afectando la convivencia y el ambiente institucional.

En nuestro país, el 50% de los niños de 6 a 11 años y entre el 80% y 94% de los adolescentes de 12 a 17 años usan internet o computadoras. Sin embargo, esto también los expone a riesgos. De hecho, el 25% de los adolescentes de 12 a 17 años ha sufrido algún tipo de ciberacoso, según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a una educación integral orientada al desarrollo armónico de la persona. Asimismo, el artículo 40 constitucional establece el principio del interés superior de la niñez, que obliga a todas las autoridades a priorizar la protección y el bienestar de niñas, niños y adolescentes. La



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ley General de Educación, por su parte, dispone que las autoridades educativas deben promover ambientes escolares seguros y libres de violencia.

En el Estado de Tamaulipas, donde la conectividad digital continúa en crecimiento y las herramientas tecnológicas forman parte del proceso formativo en los distintos niveles educativos, resulta pertinente fortalecer las acciones preventivas que permitan atender los desafíos del entorno virtual. La prevención de la violencia digital debe abordarse desde una perspectiva formativa y de acompañamiento institucional, orientada a generar conciencia, establecer protocolos claros de actuación y fortalecer la cultura de convivencia responsable.

En este sentido, se considera oportuno solicitar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente acciones y lineamientos de seguridad digital en los planteles de educación básica y media superior del Estado. Dichas acciones podrán contemplar la adopción de protocolos internos de atención ante situaciones de violencia digital, la capacitación periódica del personal docente y directivo para la detección y actuación temprana, la sensibilización del alumnado sobre el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información, así como mecanismos de orientación dirigidos a madres, padres y tutores.

Estas medidas pueden desarrollarse utilizando los recursos humanos y tecnológicos ya disponibles dentro de la estructura administrativa de la Secretaría, fortaleciendo la cultura de respeto en los entornos digitales y contribuyendo a mejorar el entorno escolar. Garantizar la seguridad digital en las instituciones educativas no implica limitar el acceso a la tecnología, sino asegurar que su utilización contribuya positivamente al desarrollo académico y personal del estudiante.

No se trata de restringir el acceso, ni de obstaculizar la innovación educativa, sino de garantizar que su utilización se desarrolle en condiciones de seguridad, respeto y cultura de legalidad. La educación digital responsable implica capacitar al personal docente para la detección temprana de situaciones de riesgo, sensibilizar al alumnado sobre el uso ético de las tecnologías y proporcionar orientación a madres, padres y tutores para acompañar adecuadamente a sus hijas e hijos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su informe de 2022, destaca que la violencia en internet contra niños incluye abuso sexual, ciberengaño pederasta, uso de imágenes sexuales de menores, ciberagresión y ciberacoso. El informe subraya la importancia de los programas educativos dirigidos a los menores y a sus padres.

La violencia en internet puede suceder cuando:

- Las personas se dirigen a niñas, niños y adolescentes con fines sexuales en redes sociales, videojuegos o plataformas de mensajería.*
- Cuando niños y niñas acceden o se les envía contenido nocivo como situaciones sexuales, de violencia, misoginia, xenofobia o se les induce al suicidio.*
- Otra forma de violencia en línea es el ciberacoso que se presenta cuando otros niños y adolescentes e incluso personas extrañas difunden rumores, burlas, amenazas o publican fotos vergonzosas o inapropiadas de alguien en las redes sociales.*
- También se presentan situaciones de riesgo cuando niñas, niños y adolescentes comparten información personal, fotografías o videos de ellos o de sus familias.*

En este sentido, el entorno tecnológico evoluciona de manera constante, y el sistema educativo debe acompañar dicha evolución con acciones preventivas claras y responsables. Las plataformas digitales también se han utilizado como fuentes de desinformación y teorías conspirativas que tienen un efecto nocivo en niños y jóvenes.

Ahora bien, el establecimiento de lineamientos de seguridad digital donde se forman los niños y adolescentes coincide con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, como:

Objetivo 4. Educación de calidad: Garantiza una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo la seguridad digital para proteger a los estudiantes.

Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura: Fomenta la innovación y la infraestructura sostenible, incluyendo la seguridad digital en entornos educativos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Promueve entornos seguros y protegidos para todos, abordando la seguridad digital en escuelas.

Estas directrices ayudan a proteger a los niños y adolescentes de riesgos en línea, promoviendo un entorno educativo seguro y propicio para el aprendizaje.

La presente solicitud busca impulsar medidas institucionales que fortalezcan la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el ámbito digital dentro del sistema educativo de Tamaulipas.”

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La presente acción legislativa tiene por objeto, solicitar al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas a implementar acciones y lineamientos de seguridad digital en los planteles de educación básica y media superior, con el fin de fortalecer la cultura de respeto en los entornos digitales y escolares, priorizando el buen desarrollo y bienestar de niñas, niños y adolescentes.

En la actualidad existen grandes retos importantes que la educación en todos sus niveles ha afrontado a lo largo del tiempo, sin embargo en estos últimos años se han desarrollado herramientas tecnológicas que cuentan con el potencial necesario para innovar las prácticas de enseñanza y aprendizaje, transformando el modelo formativo tradicional.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De igual forma, en el entorno social se han adoptado diversas maneras para comunicarnos, ya no solo la presencial sino también a una mediada por redes sociales y aplicaciones de mensajería que están al alcance de todas aquellas personas que tengan acceso a un dispositivo que cuente con internet.

Estas herramientas tecnológicas potencializan el aprendizaje interactivo, la motivación y el acceso rápido a información actualizada, así como también facilitan la interacción entre personas, fomentan el trabajo en equipo a través de plataformas y aplicaciones que permiten compartir documentos, ideas y crear comunidades de interés o apoyo.

Es indudable que las tecnologías de información y comunicación (TIC) desempeñan un papel cada vez más importante en la vida de las nuevas generaciones, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 2023, el uso de dispositivos móviles en niños ha aumentado en los últimos años, hasta el punto de que los utilizan el 70.6 % de los menores de entre 8 y 15 años y conforme a su crecimiento van desarrollando habilidades para el uso y manejo de las herramientas tecnológicas, desde páginas web hasta las diferentes redes sociales que hoy existen.

Sin embargo, el acceso desde temprana edad a estas herramientas, la falta de un marco jurídico sólido y la ausencia de acompañamiento parental son factores que incrementan la vulnerabilidad de los menores en dichos entornos y conlleva contras como distracciones, dependencia tecnológica, riesgos de ciberseguridad, problemas de salud física y mental, así como la exposición a conductas de riesgo que vulneran la integridad del alumnado, entre las que destacan el ciberacoso, el grooming, sextorsión, la suplantación de identidad y la difusión de contenido



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

inapropiado, fenómenos que no se limitan al horario escolar, sino que permean en la vida privada de las y los estudiantes, afectando con ello su rendimiento académico y su sano desarrollo emocional.

Es por ello, y tal como lo señala el promovente en la exposición de motivos de su iniciativa, es de suma importancia implementar acciones y lineamientos de seguridad digital en los planteles de educación básica y media superior del Estado, con el propósito de prevenir la violencia digital desde un enfoque formativo y no meramente restrictivo, pues la educación es la herramienta más eficaz para transformar el comportamiento social, por ende el acompañamiento institucional y los protocolos claros son necesarios para eliminar la discrecionalidad en la atención de casos, asegurando que el interés superior de la niñez sea protegido a través de una estructura organizada que promueva una convivencia responsable, adaptando el deber de cuidado del Estado a la realidad tecnológica actual.

En este sentido, es preciso señalar que la seguridad digital escolar es una tendencia creciente en el país; a nivel regional, estados como Nuevo León han impulsado convenios con policías cibernéticas para capacitar a docentes en la detección temprana de riesgos digitales, sentando precedentes de que la coordinación institucional es la vía más efectiva para salvaguardar a la niñez en la red.

Así mismo, el artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en su fracción XXIV, se establece el “Fomentar y supervisar el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación, en las Instituciones que integran el Sistema Educativo Estatal, con base en los lineamientos generales que emita la autoridad educativa federal”.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo que, quienes emitimos el presente instrumento jurídico, consideramos viable la propuesta de referencia, toda vez que representa una medida necesaria y oportuna, ya que el fortalecimiento de la seguridad digital no es una opción, sino una obligación institucional ante la evolución constante de las interacciones humanas, reafirmando con ello el Estado su compromiso con la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, garantizando a la vez que los planteles escolares sean espacios seguros donde la tecnología sirva como un motor de desarrollo en su aprendizaje y vida diaria y no como un instrumento de vulnerabilidad.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus competencias, implementen acciones y lineamientos de seguridad digital en los planteles de educación básica y media superior, con la finalidad de promover una cultura de respeto en los entornos digitales y escolares, priorizando el bienestar de niñas, niños y adolescentes del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el Punto de Acuerdo de referencia a las instancias correspondientes, asimismo, informen a este congreso las acciones que se tomen al respecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTA		_____	_____
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA		_____	_____
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL		_____	_____
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES VOCAL		_____	_____
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL		_____	_____
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA VOCAL		_____	_____
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A IMPLEMENTAR ACCIONES Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DIGITAL EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.